

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU

Contrato MCN N° 29/2024. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO PARA LOS DISTINTOS JUZGADOS DE PAZ DE CANINDEYÚ- AD REFERÉNDUM.

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU**, domiciliada en calle Dr. José Gabriel Duarte e/ Juez Alfredo Villalba y Amado Britez Lovera, República del Paraguay, representado para este acto por el Pdte. del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, **Abg. Gustavo Hernán Britez Miranda**, autorizado mediante la Acordada N° 1724/2023, de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 20 de Diciembre 2023, con Cédula de Identidad N° 909.784, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **MRA INFORMATICA**, con RUC N° 5.607.772-6 domiciliado en la Av. Francisco Solano López B° Santa Ana de Ciudad del Este, representado por el **Sr. Michel Denis Has Báez**, con Cedula de Identidad N° 5.607.772, de nacionalidad Paraguaya, en su carácter de propietario de la firma, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO PARA LOS DISTINTOS JUZGADOS DE PAZ DE CANINDEYÚ- AD REFERÉNDUM", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación al llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL, PAC ID N° 456.170. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO PARA LOS DISTINTOS JUZGADOS DE PAZ DE CANINDEYÚ- AD REFERÉNDUM.**//

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

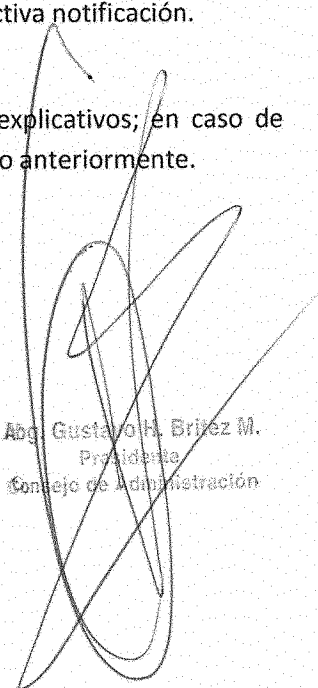
- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

- Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Michel Denis Has Báez
RUC: 5607772-6
MRA INFORMATICA
C.D.E. - 0972-703845


Abg. Gustavo H. Britez M.
Presidente
Consejo de Administración

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 456.170-----

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 25/2024, convocado por la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYU. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 152/24.-----

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Adquisición de Equipos de Circuito Cerrado para los distintos Juzgados de Paz de Canindeyú- AD REFERÉNDUM									
Ítem	Descripción	Firma adjudicada: MICHEL DENIS HAS BÁEZ							
		Cant.	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Fabricante	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
1	-RAC 9U 600mm CON PUERTA DE VIDRIO + 2 BANDEJAS Cantidad: 1	5	Unidad	Unidad	HIKVISIÓN	HIKVISIÓN.	CHINA	10.000.000	50.000.000
	-DVR - CCTV de Vigilancia 8 CH-Negro Cantidad: 1								
	-Cámara de Vigilancia Color Vu 4MP Externo Cantidad: 6								
	-Cámara de Vigilancia DOMO Color Vu 4MP Interno Cantidad: 2								
	-Monitor para DVR - 22" FHD - Negro Cantidad: 1								
	-CAJITAS EXTERNAS 100X100 Cantidad: 8								
	-BALUM 8MP Cantidad: 8								
	-CONECTOR P4 Cantidad: 8								

Abg. Gustavo H. Baez M.
Presidente
Comité de Adjudicación

Michel Denis Has Báez
RUC: 5607772-6
MRA INFORMATICA
C.D.E. 0972-703845



<p>-Filtro Energía</p> <p>Cantidad: 1</p> <p>-CABLE CAT 6 100% cobre Interno:100m aproximadamente y Externo (con ducto de metal):30m. Aproximadamente</p> <p>Cantidad: 1</p> <p>-Cualquier otro accesorio o equipo que sea necesario para dejar perfectamente instalado y funcionando adecuadamente quedará exclusivamente a cargo del oferente, o sea deberá entregar llave en mano.</p> <p>Cantidad: 1</p> <p>-Mano de Obra, instalación y configuración de cámaras, puesta en funcionamiento</p>							
TOTAL							50.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es: Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

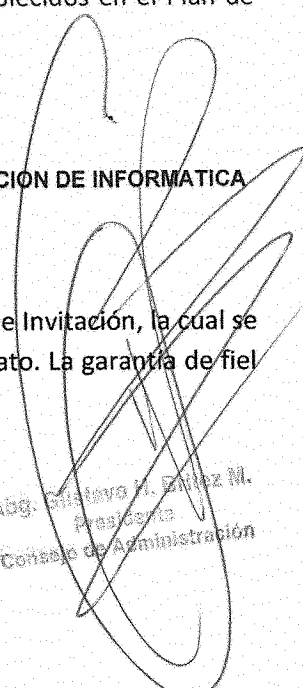
La administración del contrato estará a cargo de: Lic. CESAR GODOY MIRANDA. JEFE DE SECCION DE INFORMATICA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

Michel Denis Has Báez
C.I. 5607772-6
MRA INFORMATICA
C.D.E. 0972-703845

Abg. Esteban M. Eliz N.
Presidente
Consejo de Administración





11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Michel Denis Has Báez
RUC: 5607772-6
MRA INFORMATICA
C.D. - 0972-703845

Abg. Gustavo H. Brites M.
Presidencia
Consul de Administración



16. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira, República del Paraguay, el día10..... del mes de Noviembre del año dos mil veinte y cuatro...

Michel Denis Has Báez
RUC: 5607772-6
MRA INFORMATICA
C.D.B. - 0972-703845

Sr. Michel Denis Has Báez.
Propietario
MRA INFORMATICA

Abg. Gustavo M. Brites M.
Militante
Consejo de Administración

Abg. Gustavo Hernán Brites M.
CONTRATANTE
Pdte del Consejo de Administración

Handwritten signature of Abg. Gustavo M. Brites M.